

DECRETO EXENTO N°: 01636  
MARIA ELENA,  
23 JUN 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 16-06-22 de la Srta. **SONJA CARDENAS GUZMAN**, Honorarios, DIDECO, que solicita compensación de 98 horas diurnas, trabajadas, el día 27 de Abril, 4, 5, 6, 12 de Mayo y 8 de Junio de 2022, por horas de descanso el día 17 de Mayo de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña **SONJA CARDENAS GUZMAN**.
- 4.- El Registro N° 068 de fecha 23-06-22 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **SONJA CARDENAS GUZMAN**, Honorarios DIDECO, que solicita la compensación de 8 horas diurnas, trabajadas el día 27 de Abril, 4, 5, 6 y 12 de Mayo y 8 de Junio de 2022, por horas de descanso del día 17 de Junio de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal - Archivo.